



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Noviembre de 1975.-

739/75

Expte. n° 531/74

VISTO:

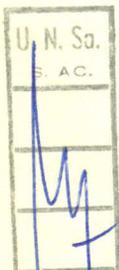
Estas actuaciones y la resolución n° 713/75 que concede equivalencia de materias a la alumna Elva Verónica MOYA; atento a lo informado por Dirección de Alumnos, a fojas 11 en donde consta que la recurrente en oportunidad de / rendir la materia Introducción a la Matemática ya registraba inscripción en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, no correspondiendo por lo tanto, la inclusión de esta materia entre las equivalencias acordadas por cam bio de carrera y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

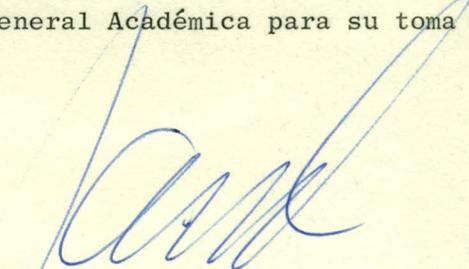
ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 713/75, excluyendo del mismo a la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, en virtud de haber si do aprobada en la Licenciatura en Ciencias Biológicas, carrera que se encuentra cursando actualmente la recurrente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.





Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR